



DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
OFICIO: DCOH/0466/2020
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SAIMEX
00025/OASCUATIZC/IP/2020

Página | 1

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de agosto de 2020.

C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
PRESENTE

Por medio del presente, y en respuesta a la solicitud de Información Pública número 00025/OASCUATIZC/IP/2020, recibida a través del **SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE, (SAIMEX)**, cuya descripción es:

DESCRIPCION DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Por medio de la presente solicito se nos informe sobre la partida presupuestal asignada por parte del Ayuntamiento de Cuautitlan izcalli a OPDM de cuautitlan izcalli . Pido se nos muestre copia certificada de la autorización o circular mediante la cual se autoriza el desabastode agua potable prolongado, asi como la fundamentacion y motivacion de dicho desabasto . Se nos informe el fundamento bajo el cual se realiza la distribución y del agua potable en cuautitlan izcalli asi como el fundamento para realizar recorte de suministro en la colonia santa maria de guadalupe. se nos informe la autorizacion oficial con todos los requisitos de forma para que se realizen los recortes de agua en la colonia santa maria de guadalupe. Se nos informe el nombre del funcionario que autoriza el desabasto de agua. si es que esta autorizado por la autoridad competente el desabasto de agua prolongando Se nos informe los días y horas exactas en que estará activo el suministro de agua

(Sic)

Al respecto me permito informarle a Usted, que el Servidor Habilitado de esta Dirección a mi cargo, realizo tareas de coordinación con el área; Departamento de Agua Potable en el Área de Control Hidráulico que depende directamente de esta Dirección, obteniendo la siguiente información:

Con fundamento en el artículo cuatro, del Reglamento Interno vigente de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. hace referencia que somos un “Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, creado por Decreto de la Legislatura del Estado publicado en la Gaceta de Gobierno el 18 de octubre

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
OFICIO: DCOH/0466/2020
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SAIMEX
00025/OASCUATIZC/IP/2020

Página | 2

de 1991”, motivo por el cual no dependemos de partidas presupuestales asignadas por parte del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

El abastecimiento de agua en el Municipio corresponde en este caso al Organismo Operador, de acuerdo a la Ley de Agua del Estado de México y Municipios, Art. 33, Art. 34 Frac I y Art 35.

La disminución del suministro en el abastecimiento de agua potable no está fundamentado en la Ley, depende del caudal recibido, almacenado y disponible para el suministro a la población.

Al ser temporada de estiaje y a las escasas lluvias del año pasado, La Comisión del Agua del Estado de México “CAEM” disminuyó considerablemente el caudal que le corresponde al Organismo.

Aunado a lo anterior existe la necesidad de realizar tandeos prolongados en la mayoría de las colonias del Municipio, los días de tandeo y horarios son diversos y dependen de cada colonia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, párrafo segundo y demás artículos aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.



Expediente/Minutario/RMM/MIVS/sdcm*